



Buenos Aires, 9 de abril de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 290 /2015**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 4324/2015, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación de referencia el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, Dr. Roberto Tavosnanska solicita la designación interina de la agente Lucia Dalmas en el cargo de Secretaria Privada.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Dictamen N° 50/2015 que el cargo de Secretaria Privada Interina se encuentra sin cubrir en virtud de la asignación al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la agente Larisa Paula Zerbino, conforme Resolución de Presidencia N° 142/2015.

Que la agente Dalmas actualmente revista en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, conforme Resolución de Presidencia N° 1248/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que se procedió a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la constancia de registración N° 906/03-2015.

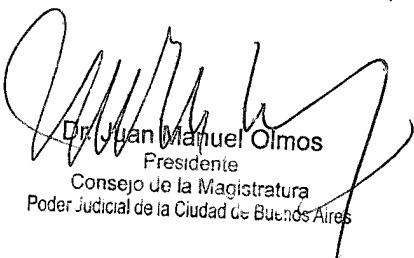
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Lucia Dalmas, Legajo N° 1806, en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo por los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 17 y 18, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 290 /2015**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires